

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 411/2016

Viedma, 24 de junio de 2016.

VISTO: el expediente N° SS-16-0087 caratulado “**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/IMPLEMENTACIÓN DIGESTO ACORDADAS Y RESOLUCIONES S.T.J**”, y;

CONSIDERANDO:

Que el Superior Tribunal de Justicia mediante Acordada N° 03/2014 aprobó la construcción del Digesto de Acordadas y Resoluciones, el cual fue ejecutado por el Centro de Documentación Jurídica de este Poder Judicial.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por la mencionada Acordada, el indicado Centro confeccionó un repositorio de normas y la Coordinación del Plan de Desarrollo Organizacional e Informático dispuso su implementación digital a través del sistema operativo DSpace.

Que dicha solución está construida y distribuida bajo los estándares de software libre en un todo de acuerdo con la Ley Provincial A 4747.

Que se realizó una prueba piloto, la cual fue presentada a este Superior Tribunal, el cual aprobó e instrumentó las facilidades necesarias para realizar la carga definitiva del Digesto.

Que la innumerable cantidad de normas ya cargadas en el repositorio amerita realizar pruebas con mayor cantidad de usuarios -por el momento internos al Poder Judicial- para evaluar su capacidad de acceso y usabilidad ante una mayor demanda, y, oportunamente, detectar errores del tipo Inflación y/o Congestión Legislativa.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente construir una dirección de acceso intranet para que sea abordable desde las redes locales de cada circunscripción, como así también para asegurar la disponibilidad del equipamiento en el cual funciona y la política de respaldo acorde a la solución.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar inicio a la prueba piloto del Digesto de Acordadas y Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia, durante el lapso que demande, al Centro de Documentación Jurídica, procesar la totalidad de las normas.

Artículo 2º.- Encomendar a la Gerencia de Sistemas a realizar las acciones necesarias para asignar la dirección intranet “digesto.jusrionegro.gov.ar”, y que la misma pueda ser accesible desde las redes internas de las cuatro Circunscripciones Judiciales, como así también asegurar la disponibilidad del equipamiento informático e implementar una política de resguardo apropiada.

Artículo 3º.- Disponer la carga de todas las normas en el repositorio y asistir a los nuevos usuarios del sistema en los aspectos funcionales del Digesto, tarea propia del Centro de Documentación Jurídica , con la colaboración del Centro de Planificación Estratégica.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar a todas las circunscripciones, publicar y finalizada la prueba piloto, archivar.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ - APCARIAN - Juez STJ - ZARATIEGUI - Juez STJ.

MUCCI - SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA STJ.